

Términos de Referencia

para la consultoría dirigida a la

Análisis económico para la transición a sistemas de producción ganadera regenerativa de bovinos en Chiapas, Chihuahua, Jalisco y Veracruz, México

1. Antecedentes

En México, el sector ganadero contribuye con el 6.45% del Producto Interno Bruto (SAGARPA, 2013). Produce anualmente cerca de dos millones de toneladas de carne y 11 millones de litros de leche, a través de más de 750 mil personas que se dedican a la cría y explotación de especies ganaderas (SAGARPA-SIAP, 2018). Alrededor de 109.8 millones de hectáreas del territorio nacional está dedicado a la producción ganadera, cerca del 56% de la superficie total del país (SAGARPA-SIAP, 2018). Alrededor del 43% de esa superficie está degradada por sobrepastoreo (SEMARNAT, 2014). El sector también es responsable del 10.3% de las emisiones de gases de efecto invernadero producidas en la nación (INECC, 2018).

El país necesita desarrollar nuevos paradigmas y herramientas para enfrentar las altas tasas de degradación ambiental y deforestación. En este contexto, la ganadería regenerativa y los sistemas agrosilvopastoriles representan una opción innovadora para proteger y recuperar la biodiversidad y la funcionalidad de los ecosistemas. Están asociadas con revertir la pérdida de cobertura vegetal y la desertificación, disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, a través de la recuperación y conservación de la salud de los ecosistemas. Varios reportes apuntan a que los sistemas regenerativos contribuyen a aumentar la producción, la rentabilidad y resiliencia de los sistemas ganaderos (Voisin & Lecomte, 1962; Savory, 2016). Si bien el número de ganaderos que está adoptando estas prácticas está creciendo, la degradación de los ecosistemas, pérdida de biodiversidad y aumento en el efecto del cambio climático requieren de acelerar la conversión de la ganadería a una práctica regenerativa.

Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C. (FMCN) y sus socios tienen como objetivo promover que la ganadería convencional transite a ser regenerativa para conservar la biodiversidad, recuperar los servicios ambientales y disminuir la vulnerabilidad al cambio climático. A través del proyecto “La ganadería regenerativa como herramienta para la conservación de la biodiversidad (GANARE)”, FMCN busca implementar prácticas de ganadería regenerativa en los estados de Chihuahua, Jalisco, Veracruz y Chiapas. Estos estados son cuatro de los seis estados con mayor número de cabezas de bovinos en el país (INEGI, 2014) y presentan un gran rango de tipos de ecosistemas. GANARE propone tres líneas de trabajo:

1. Construir dentro de la comunidad ganadera mexicana capacidades que fomenten una cultura de sustentabilidad económica y de custodia ambiental a largo plazo.
2. Proporcionar herramientas financieras para obtener rendimientos económicos sustentables y un impacto ambiental positivo a través de la regeneración de ecosistemas.
3. Integrar a las propiedades productivas en la estrategia nacional de conservación de México y fortalecer políticas que apoyen la conectividad biológica de todo el país.

GANARE es una propuesta aún en construcción. Al respecto, la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) concedió a FMCN un financiamiento para desarrollar una serie de consultorías, complementarias entre sí. Estas consultorías generarán la información crítica para guiar y sustentar el diseño robusto del proyecto GANARE.

En atención a lo anterior, FMCN requiere de un consultor (persona física) que estime los costos de la ganadería de bovinos convencional y los costos asociados al proceso de transición hacia una ganadería alternativa en Chiapas, Chihuahua, Jalisco y Veracruz, que contribuya al diseño del proyecto GANARE.

2. Objetivo general

Determinar los costos de operación y las inversiones necesarias para la transición de una ganadería convencional hacia una ganadería alternativa (regenerativa, sustentable, bajo impacto u otras denominaciones) en áreas críticas y terrenos agropecuarios degradados de los estados de Chiapas, Chihuahua, Jalisco y Veracruz.

El análisis debe considerar los costos vigentes en las operaciones de ganadería convencional y las variaciones al transitar hacia una ganadería de tipo regenerativo, documentando la estructura de los distintos costos (erogables, no erogables, depreciación, fijos, variables, directos, indirectos y ocultos) en los sistemas de producción convencional de bovinos y la identificación de una estructura de costos alternativa para la ganadería regenerativa para los modelos hacia los que se podría transitar.

3. Actividades a realizar

El consultor deberá realizar las siguientes actividades:

- Trabajar en combinación con el equipo técnico de las organizaciones coordinadoras en cada región para recopilar y organizar información primaria y secundaria para estimar las inversiones y los costos de la ganadería convencional de bovinos y su transición hacia una ganadería regenerativa.
- Recabar información relevante en toda la cadena de valor para la producción de carne y leche (producción, distribución, administración y comercialización), considerando la estructura de los distintos costos erogables, no erogables, depreciación, fijos, variables, directos, indirectos y ocultos en cada una de las fases de evolución: antes (ganadería convencional), durante (ganadería en transición a regenerativa) y después (ganadería regenerativa adoptada y estable), a fin de comparar los costos de la ganadería convencional con los costos de una ganadería alternativa.
- Integrar fichas técnicas con la estructura de costos por sistema de producción de la ganadería convencional y las correspondientes para la ganadería regenerativa; enfatizando el componente de asistencia técnica y capacitación.

- Incorporar en el análisis los factores clave que afectan los costos, incluyendo la demanda y los precios, cómo han cambiado con el tiempo, cómo se comparan internacionalmente, el desempeño técnico y financiero de los productores, la innovación, los rendimientos brutos, los beneficios y costos privados y sociales, incluyendo externalidades (como la emisión y/o el secuestro de gases de efecto invernadero¹ y la calidad y cantidad de agua), los potenciales efectos sociales (en temas de género, igualdad, y otros) y considerar las oportunidades para reducir los costos en toda la cadena de suministro.
- Evaluar, mediante un análisis ex, ante la viabilidad económica de las actividades de ganadería regenerativa para los productores/cooperativas/asociaciones a definir y examinar el impacto de las intervenciones propuestas en términos de la tasa interna de retorno, valor presente neto y el radio costo-beneficio.
- El análisis debe de tomar en cuenta la heterogeneidad en cuanto a tipo de productor (por ejemplo, ya asociados o en proceso) y tipo de ecosistema. Los modelos de transición sugeridos son²: i) de tierra degradada por agricultura y ganadería hacia ganadería alternativa, ii) de ganadería tradicional de leche hacia ganadería alternativa de leche, iii) de ganadería tradicional de carne hacia ganadería alternativa de carne, y iv) de ganadería tradicional de doble propósito hacia ganadería alternativa de doble propósito.
- Se deberá incluir un análisis de sensibilidad del portafolio de iniciativas apoyadas por el proyecto, incluyendo posibles escenarios dependiendo la proporción de iniciativas de cada modelo de transición, describiendo el radio costo-beneficio de los escenarios a nivel global, nacional y local³.

Los productos derivados de esta consultoría contribuirán a la construcción de la línea base para formular una propuesta de créditos y subsidios dirigidos a los diferentes tipos de productores ganaderos identificados que transiten hacia un modelo regenerativo a nivel nacional. El consultor deberá identificar y proveer información relevante que abone a dicha construcción o bien señalar los vacíos de información para implementar procesos de ganadería regenerativa.

Notas:

- El consultor deberá mantener una comunicación y colaboración estrecha con el personal técnico de FMCN y las organizaciones coordinadoras en cada región durante todas las etapas de la consultoría.
- Todos los productos elaborados en el marco de la presente consultoría deberán contar con la aprobación de FMCN.
- Los entregables deberán presentarse en formato digital en versión borrador para recibir comentarios, sugerencias y observaciones y, posteriormente, en versión final integrando las

¹ Para modelar las emisiones y secuestro de carbono se sugiere usar la herramienta Ex-Act. Los cálculos para los estados de Jalisco y Veracruz usando Ex-Act ya existen y serán proporcionados al consultor. Los detalles para modelar carbono deben de estar alineados con la guía del Banco Mundial: World Bank. 2017. "Guidance note on shadow price of carbon in economic analysis." Washington: World Bank.

² Los modelos finales de transición serán propuestos por el consultor posterior a que se realice una revisión de literatura inicial.

³ Ver, por ejemplo, análisis económico del proyecto de Banco Mundial Fortalecimiento Empresarial en Paisajes Productivos Forestales <http://documents.worldbank.org/curated/en/670141517454051085/pdf/Mexico-PAD-01092018.pdf> y el Mecanismo de Desarrollo Específico para México <http://documents.worldbank.org/curated/en/164671506524773912/pdf/Mexico-PAD-08252017.pdf>

correcciones solicitadas. Las hipótesis, los escenarios y los diferentes cálculos (análisis económico y financiero) tendrán que entregarse en un fichero Excel.

- La información, los documentos y los productos generados en esta consultoría son propiedad de FMCN y podrán ser utilizados por la AFD. Sin embargo, el consultor contratado podrá usar, publicar o distribuir los resultados previa autorización escrita de FMCN.

4. Productos esperados

Un documento, organizado por secciones, con la estimación y análisis de los costos de la ganadería de bovinos tradicional y regenerativa en los estados de Chiapas, Chihuahua, Jalisco y Veracruz:

- Contexto general de los costos para la ganadería de bovinos convencional, en transición y regenerativa.
- Tipología de productores y de sistemas de producción según los diferentes estados.
- Descripción de los sistemas objetivo y sus consecuencias en términos de inversión.
- Fichas técnicas con la estructura de costos por sistema de producción.
- Análisis de los factores clave que afectan los costos.
- Evaluación de la viabilidad económica y el impacto de las intervenciones de ganadería regenerativa, según diferentes hipótesis de precio o de productividad, incluyendo la tasa interna de retorno, valor presente neto y el radio costo-beneficio nivel global, nacional y local.
- Tipología de inversiones adaptadas a la tipología de productores identificados.
- Análisis de sensibilidad del posible portafolio del proyecto con distintos escenarios de proporción de modelos de transición y el listado de los riesgos identificados.

5. Perfil del consultor

- a) Persona física registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que expida comprobantes fiscales de acuerdo con la legislación vigente.
- b) Con capacidad para llevar a cabo la consultoría de manera individual sin subcontratar.
- c) Formación en economía, administración de empresas, negocios, industria u otras afines a los temas de financiamiento, mercados, servicios y procesos de fortalecimiento empresarial y organizativo relacionados con ganadería.
- d) Con experiencia comprobada mínima de cinco años de trabajo con organizaciones de productores, preferiblemente en el sector ganadero.
- e) Con capacidad para trabajar de manera independiente, realizar actividades de coordinación y planificación con equipos multidisciplinarios.

- f) Con habilidades para la recolección de información, el desarrollo de entrevistas, la tabulación e interpretación de datos y la redacción de informes técnicos.
- g) Disponibilidad para viajar a las regiones definidas.

6. Recepción de documentos

El consultor interesado deberá presentar una propuesta de trabajo detallada que incluya:

- a) Propuesta técnica (máximo 5 cuartillas), la cual debe contener una propuesta de metodología a seguir incluyendo los instrumentos a utilizar para procesar la información; plan de trabajo y cronograma de actividades; así como el plan de entrega y de ajuste de los productos e informes y cualquier otra información relevante solicitados por estos términos de referencia en el tiempo definido.
- b) Propuesta económica, la cual debe contemplarse en pesos mexicanos, con el desglose de presupuesto por producto y concepto de gasto. La cifra total debe incluir todos los gastos en que se incurra para realizar la consultoría; sugerimos además considerar viáticos para cinco reuniones de coordinación con FMCN (Tuxtla Gutiérrez, Chihuahua, Xalapa, Guadalajara y CDMX). El monto máximo a solicitar es de \$133,000.00 pesos con IVA incluido.
- c) Curriculum vitae del consultor, que incluya el portafolio de proyectos similares en los que haya participado.
- d) Declaración de integridad debidamente firmada. Este formato no debe modificarse. (**Anexo 1**).
- e) Tres referencias.

7. Proceso de selección

La documentación requerida se recibirá hasta el **28 de octubre de 2019** en las siguientes direcciones de correo electrónico: flora.moir@fmcn.org y denice.lugo@fmcn.org. En caso de no recibir la documentación completa, la propuesta no será tomada en cuenta.

Las propuestas recibidas en tiempo y forma se someterán a un proceso de evaluación por expertos seleccionados por FMCN. En el proceso de evaluación, el 80% de la calificación corresponde a la propuesta técnica y el 20% a la propuesta económica.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

Sobre el consultor

- El proponente tiene experiencia de trabajo acreditada, de al menos cinco años, en el tema establecido en la convocatoria y goza de buena imagen, reputación, honestidad y transparencia (CV del consultor y tres referencias).
- El proponente cuenta con la capacidad para garantizar la calidad de la propuesta y con la experiencia y conocimiento acreditado, de al menos cinco años, de trabajo con organizaciones de productores, preferiblemente en el sector ganadero, vinculado a la

implementación del enfoque de cadenas de valor (portafolio de proyectos similares en los que ha participado).

Sobre la Propuesta técnica

- La propuesta contribuye al cumplimiento de los objetivos, temas, actividades y áreas elegibles definidos por la convocatoria.
- La propuesta es congruente y factible en relación con la secuencia de actividades, métodos, tecnologías e indicadores propuestos. En específico:
 - * Es viable en el tiempo estipulado
 - * Propone una metodología acorde con las actividades y productos esperados a obtener en esta consultoría.
 - * Presenta calendario de trabajo.
 - * Considera o estimula la colaboración y/o articulación con otras instituciones.
 - * Adelanta soluciones a los problemas que podrían presentarse.
- La propuesta está bien redactada, por lo que resulta clara, concreta y fácil de entender (no es confusa o redundante).

Sobre la propuesta económica

- La propuesta justifica el presupuesto de forma adecuada (análisis presupuestal).

Los resultados del proceso de selección se informarán vía correo electrónico a más tardar el **15 de noviembre de 2019**.

El contrato se firmará entre el consultor y FMCN. El consultor seleccionado proporcionará la información necesaria para completar el contrato, así como el comprobante fiscal correspondiente. El FMCN realizará tres pagos. El primer desembolso de recursos se llevará a cabo a la firma del contrato. El segundo pago a la entrega y aceptación de los avances y productos pactados. El tercer desembolso se realizará a la entrega y aceptación de los productos finales.

8. Duración

Cuatro meses contados a partir de la firma del contrato.

9. Bibliografía de referencia

- INECC. 2018. México: *Sexta Comunicación Nacional y Segundo Informe Bienal de Actualización ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. México. 62 p.
- SAGARPA-SIAP. 2018. *Atlas agroalimentario 2012-2018*. Servicio de Información Agroalimentaria y pesquera, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. México. 222 p.

Savory, A. & J. Butterfield. 2016. *Holistic management: a commonsense revolution to restore our environment*. Island Press. Washington, USA.

SEMARNAT. 2014. *Diagnóstico del Programa de Manejo de Tierras para la Sustentabilidad Productiva. Diagnóstico para programas nuevos*. Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. México. 104 p.

Voisin, A. & A. Lecomte. 1962. *Rational grazing – The meeting of cow and grass: A manual of grass productivity*. Crosby Lockwood and Son. London, UK.

World Bank. 2017. "Guidance note on shadow price of carbon in economic analysis." Washington: World Bank.

ANEXO 1

Declaración de Integridad, Elegibilidad y de Responsabilidad Ambiental y Social

Nombre de referencia de la oferta o propuesta: _____ (el
"Contrato")

A: _____ (la "Autoridad Contratante")

- 1) Reconocemos y aceptamos que la Agencia Francesa de Desarrollo (la "AFD") sólo financia los proyectos de la Autoridad Contratante sujeta a sus propias condiciones, las cuales están determinadas en el Convenio de Financiamiento que beneficie directa o indirectamente a la Autoridad Contratante. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre la AFD y nuestra empresa, nuestra Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o sub-consultores. La Autoridad Contratante mantiene la responsabilidad exclusiva de la preparación y aplicación del procedimiento de adquisición y ejecución del contrato. La Autoridad Contratante es el Comprador, Contratante o Cliente, según sea el caso, para la adquisición de bienes, obras, plantas, servicios de consultoría o servicios de no consultoría.
- 2) Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o sub-consultores en ninguno de los casos siguientes:
 - 2.1) Estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga como consecuencia de un procedimiento del mismo tipo;
 - 2.2) De haber sido objeto:
 - a. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) en el país donde el Contrato se implementa, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco de la adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal condena, disponemos de la posibilidad de adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato);
 - b. de una sanción administrativa pronunciada hace menos de cinco años mediante la Unión Europea o las autoridades competentes del país donde el candidato está constituido, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal sanción, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta sanción no es pertinente en el marco de este Contrato);
 - c. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato financiado por la AFD;

- 2.3) Figurar en las listas de sanciones financieras adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/ o Francia, en particular dentro de la lucha contra el financiamiento del terrorismo y contra los atentados a la paz y la seguridad internacional;
 - 2.4) Haber sido objeto de una rescisión de contrato pronunciada por causales atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato anterior, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
 - 2.5) No haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la Autoridad Contratante;
 - 2.6) Estar sujeto una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> (en el supuesto de dicha decisión de exclusión, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta decisión de exclusión no es pertinente en el marco del presente proceso de adquisición);
 - 2.7) Haber producido falsos documentos o ser culpable de falsa(s) declaración(es) al proporcionar los datos exigidos por la Autoridad Contratante en el marco del presente proceso de adquisición y adjudicación del contrato.
- 3) Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o sub-consultores, en ninguna de las situaciones de conflicto de interés siguientes:
- 3.1) Accionista que controle a la Autoridad Contratante o una filial controlada por la Autoridad Contratante, salvo que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento de la AFD y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.2) Tener negocios o relaciones familiares con un funcionario de la Autoridad Contratante implicado en el proceso de adquisición o en la supervisión del contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento de la AFD y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.3) Controlar o estar controlado por otro oferente o consultor, estar bajo control común con otro oferente o consultor, recibir de o conferir a otro oferente o consultor directa o indirectamente subsidios, tener el mismo representante legal que otro oferente o consultor, mantener contactos directa o indirectamente con otro oferente o consultor que nos permita tener o dar acceso a información contenida en nuestras solicitudes, ofertas o propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la Autoridad Contratante;
 - 3.4) Encontrarse en un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatibles con los servicios que se llevarán a cabo para la Autoridad Contratante;
 - 3.5) En el caso de un proceso de adquisición para bienes, obras o plantas:
 - (i) Haber preparado o haber estado asociados con un consultor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación utilizada para el

proceso de adquisición;

- (ii) Haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos a ser contratados por el Beneficiario para efectuar la supervisión o inspección de las obras en el marco de este contrato.
- 4) Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en este proceso de adquisición, certificamos que somos financiera y económicamente autónomos y que nos regimos por las normas del derecho comercial.
 - 5) Nos comprometemos a comunicar a la Autoridad Contratante, el cual informará a la AFD, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
 - 6) En el contexto del proceso de adquisición y ejecución del contrato correspondiente:
 - 6.1) No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) destinadas a engañar deliberadamente a un tercero, a ocultarle intencionalmente elementos, sorprender o viciar su consentimiento o hacerle eludir sus obligaciones legales o reglamentarias y/o a violar sus normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo;
 - 6.2) No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) contrarias a nuestras obligaciones legales o reglamentarias y/o a nuestras normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo;
 - 6.3) No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a (i) cualquier Persona que tenga un mandato legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial dentro del Estado de la Autoridad Contratante, que haya sido designada o elegida, a título permanente o no, que esté remunerada o no y cualquiera que sea su nivel jerárquico, (ii) cualquier otra Persona que ejerza una función pública, incluso para una institución del estado o entidad de propiedad estatal, o que preste un servicio público, o (iii) cualquier otra Persona definida como Funcionario Público por las leyes del Estado de la Autoridad Contratante, una ventaja indebida de cualquier naturaleza, para ella misma o para otra Persona o entidad, para que ese Funcionario Público lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en el ejercicio de sus funciones oficiales;
 - 6.4) No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a cualquier Persona que ocupe una posición ejecutiva en una entidad del sector privado o que trabaje para dicha entidad, cualquiera sea en calidad de que lo hace, una ventaja indebida de cualquier tipo, para ella misma o para otra Persona o entidad, con el fin de que lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en violación de sus obligaciones legales, contractuales o profesionales;
 - 6.5) No hemos cometido ni cometeremos ningún acto que pueda influir sobre el proceso de adjudicación del contrato en detrimento de la Autoridad Contratante y, particularmente, ninguna Práctica Anticompetitiva que tenga por objeto o por efecto impedir, restringir o distorsionar la competencia, con la clara intención de limitar a otros participantes el acceso al mercado o el libre ejercicio de la competencia por otras empresas;
 - 6.6) Ni nosotros, ni ninguno de los miembros de nuestra APCA, ni ninguno de los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o sub-consultores, vamos a comprar o suministrar material, ni vamos a intervenir en sectores que estén bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Francia;

- 6.7) Nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir al conjunto de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o sub-consultores, las normas ambientales y sociales internacionales, consistentes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se realiza el contrato, incluyendo los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados ambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos ambientales y sociales, cuando se indican en el plan de gestión ambiental y social que provee la Autoridad Contratante.
- 7) Nosotros, así como los miembros de nuestra APCA y nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o sub-consultores, autorizamos a la AFD a que examine cuentas, archivos y otros documentos relativos al proceso de adquisición y a la ejecución del contrato y que los someta a una auditoría por auditores designados por la AFD.

Nombre: _____ Como: _____

Debidamente habilitado a firmar en nombre de⁴

Firma: _____ En la fecha: _____

⁴ En caso de APCA, inscribir el nombre de la APCA. La persona que firma la solicitud, oferta o propuesta al nombre del solicitante, oferente o del consultor adjuntará a la oferta/a la propuesta el poder conferido por el solicitante, oferente o el consultor.